

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Área auditada: Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

**INFORME DE RESULTADOS FINALES
DEL
ACTO DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍA 13/2022**

**PRACTICADO A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE
Y REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES**

ACTUALMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍAS LIMPIAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE,
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN II INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT
PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE JULIO DE 2022

Unidad fiscalizadora: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

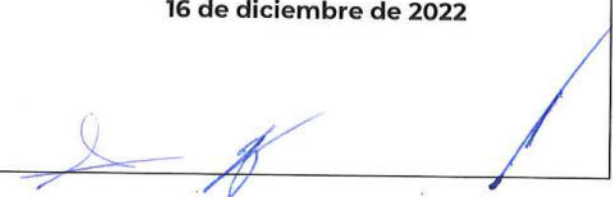
Elaborado: L. A. Viridiana Gómez López
L.C. Luis Gutiérrez García

Coordinador del Acto de fiscalización: Mtro. Víctor López Ramírez, Subdirector de Auditoría "B".

Aprobó: L.C. Liliana Buendía Buendía, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Autorizó: C.P. José Guadalupe Aragón Méndez, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

16 de diciembre de 2022





FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública

Hoja No. 2 de 9

No. de Auditoría: 13/2022

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Área auditada: Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

ÍNDICE

	Hoja
I Objetivo del Acto de Fiscalización	3
II Alcance del Acto de Fiscalización	3
III Área Fiscalizada	6
IV Antecedentes	6
V Resultados	7
VI Monto por Justificar, Aclarar o Recuperar.	7
VII Resumen	7
VIII Opinión o Dictamen	8
IX Cédulas de Resultados Definitivos	9

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Área auditada: Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

I. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.

El Objetivo del Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022, con clave "800 "Al Desempeño", fue el siguiente:

"Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, con el fin de valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía, en el desempeño de sus funciones relacionadas con la gestión y resolución de los trámites en materia de Emisiones a la Atmósfera, así como la integración y difusión del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; conforme a la normatividad establecida para dichos efectos. Igualmente verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esa Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, establecidas en su Reglamento Interior", y demás normatividad aplicable.

Mismo que se incluyó en la Orden del Acto de Fiscalización Auditoría No. 13/2022 emitida por el Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal, entonces Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, mediante Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0296/2022 del 19 de julio del presente año, dirigido al Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera, Director General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la SEMARNAT, actualmente Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.

En dicha Orden se designaron a las personas servidoras públicas adscritas al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, siguientes: Mtro. Víctor López Ramírez, Subdirector de Auditoría "B" y Coordinador del Acto de Fiscalización; L. A. Viridiana Gómez López, Auditora y L. C. Luis Gutiérrez García, Jefe de Departamento de Auditoría "I", quienes actuaron como Auditores Públicos en el desarrollo del Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022.

II.- ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN (UNIVERSO, MUESTRA Y REPRESENTATIVIDAD).

De conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022; las Normas Generales de Auditoría Pública; y los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios aplicar conforme a las circunstancias para la ejecución del presente Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022, se examinó mediante muestreo: los expedientes, archivos, documentación; registros, bases de datos, informes y procedimientos, a cargo de la entonces Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminante (DGGCARETC), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, actualmente Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (DGIELGCA), inherentes a sus facultades, atribuciones y funciones relacionadas con los objetivos y metas derivados de sus Programas Presupuestarios, vinculados a la gestión y resolución de los trámites en materia de Emisiones a la Atmósfera, así como la integración y difusión del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012 y abrogado por el Reglamento Interior vigente, publicado en el DOF, el 27 de julio de 2022.

El Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022, comprendió las operaciones y actividades realizadas durante el ejercicio fiscal de 2021 en las vertientes de: Eficiencia, Eficacia y Economía, así como, en relación con el cumplimiento del Programa G003 "Regulación Ambiental" y en las políticas de austeridad establecidas por el Gobierno Federal.



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Hoja No. 4 de 9 No. de Auditoría: 13/2022
---	--	--

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16000
Área auditada: Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes		
Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"		

El periodo de ejecución del Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022, comprendió del 25 de julio al 16 de diciembre de 2022; el universo y muestras se determinaron con base en la información proporcionada por la DGGCARETC, actualmente DGIELGCA, siendo los siguientes:

TRÁMITE	UNIVERSO	MUESTRA	REPRESENTATIVIDAD
SEMARNAT-05-002, Licencia Ambiental Única	69	10	14%
SEMARNAT-05-003, Licencia de Funcionamiento	14	5	35%
SEMARNAT-05-005 A, Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia ambiental de contaminación atmosférica. Modalidad A. Métodos de prueba alternos que no cuenten con autorización anterior	1	1	100%
SEMARNAT-05-005 B, Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia ambiental de contaminación atmosférica. Modalidad B. Métodos de prueba alternos que cuenten con autorización anterior publicada en la plataforma tecnológica integral de infraestructura de la calidad	2	2	100%
SEMARNAT-05-007, Estudio justificativo de características especiales para ductos y chimeneas	28	9	32%
SEMARNAT-05-008, Incorporación al Programa de Reducción de emisiones Contaminantes a la Atmósfera (PRECA)	25	3	12%

Así mismo, se incluyó la realización de las actividades de fiscalización siguientes:

Con base en la información proporcionada por la DGGCARETC, actualmente DGIELGCA, se constató que en el ejercicio 2021, participó en el Programa Presupuestario G003 "Regulación Ambiental"; por lo cual se requirió para su análisis la información siguiente:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para el ejercicio en revisión, registrada en el Portal Aplicativo de la SHCP, "PASH".
- Los Objetivos y Metas establecidas para esa Dirección General, así como los resultados obtenidos, precisando la Unidad Responsable del Programa Presupuestario y las unidades administrativas, que lo integran.
- Alineación de los Objetivos y Metas del Programa Presupuestario, con los principios rectores, ejes, objetivos, estrategias y/o acciones establecidas en los Proyectos y Programas Prioritarios determinados por el Ejecutivo Federal, Programas Institucionales, Sectoriales, Especiales, Regionales y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Informe de los Avances Físico-Financieros del Programa Presupuestario.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Área auditada: Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

- Autoevaluaciones realizada por la Dirección General, respecto al cumplimiento de objetivos y metas, así como informes de Evaluación del Programa Presupuestario, realizados por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.
- Fichas Técnicas de identificación y construcción de indicadores, con su respectiva validación.
- Avance de metas e indicadores estratégicos y de gestión, elementos y actividades que integraron el resultado de cada indicador estratégico y de gestión, para el ejercicio auditado.

Además, se requirió y se verificó sus controles respecto al Estado del Ejercicio del Presupuesto, autorizado, incluyendo ampliaciones, reducciones, modificado y ejercido, correspondiente a la Dirección General.

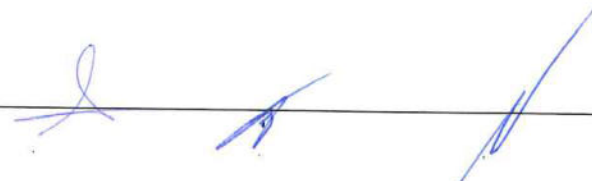
Por último, se solicitó para ser parte del las actividades de fiscalización información y documentación relacionada con la actividad archivística de la Dirección General.

Los alcances del Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022, se alinearon a las vertientes siguientes:

- Vertientes: Eficiencia y Eficacia.
 - ✓ Indicadores y metas de su Programa Operativo Anual del ejercicio 2021.
 - ✓ Manual de Organización Específico y Manual de Procedimientos.
 - ✓ Recepción, gestión y resolución de trámites en la materia de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminante
 - ✓ Control de archivo de expedientes.

Lo anterior, incluyó la realización de las actividades de fiscalización siguientes:

- ✓ Se analizó la eficacia y eficiencia con la que se obtuvieron los resultados de sus actividades; y el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa en el que participa; con los recursos autorizados y disponibles.
- ✓ Se comprobó si se cuenta con los manuales de organización específicos y de procedimientos necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre su estructura orgánica y sus funciones, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos que se establezcan y en su caso constatar que están actualizados y congruentes con los perfiles de las personas servidoras públicas.
- ✓ Se revisaron 30 expedientes de trámites en la materia de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminante
- ✓ Se verificó el cumplimiento de la Ley General de Archivos y demás normatividad aplicable en materia de archivo documental, lo cual incluyó la designación y capacitación del personal encargado del archivo.



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Área auditada: Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

III.- ÁREA FISCALIZADA.

La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes-DGGCARETC, actualmente Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire-DGIELGCA; le correspondió para el ejercicio fiscalizado, el Instrumentar y participar en la formulación de la política general de gestión ambiental y manejo sustentable de cuencas atmosféricas, con un enfoque de planeación regional determinada por la existencia de uno o varios ecosistemas o cuencas, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con las unidades administrativas de la Secretaría, en apego a sus atribuciones conferidas en el Artículo 30 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, y actualmente en el Artículo 18 del nuevo Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 27 de julio de 2022.

IV.- ANTECEDENTES.

La Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes tiene su origen a partir del 21 de enero de 2003, con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Diario Oficial de la Federación, atendiendo con ello a las reformas de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Su misión, visión y objetivo, se citan a continuación.

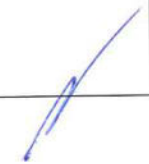
MISIÓN: Formular la política nacional de gestión de la calidad del aire y participar en su implementación mediante el fortalecimiento de la regulación industrial en materia de emisiones a la atmósfera, la coordinación con los gobiernos locales para el manejo sustentable de cuencas atmosféricas, así como la integración y difusión de la información sobre emisiones y transferencia de contaminantes, a fin de mejorar la calidad del aire en las distintas regiones del país para la protección de la salud ambiental y de la población.

VISIÓN: Ser una unidad responsable vanguardista en el diseño e instrumentación de la política ambiental en materia de emisiones a la atmósfera, con una regulación ambiental fortalecida, en coordinación activa y participativa de los tres órdenes de gobierno, la sociedad, la academia y la industria, contribuyendo a un ambiente sano para la población.

OBJETIVO: Fomentar la prevención y mejoramiento de la calidad del aire, mediante la instrumentación de una política que contribuya a lograr una gestión ambiental eficaz y eficiente, así como el manejo sustentable de cuencas atmosféricas con un enfoque regional y el mejoramiento de zonas que presentan desequilibrios ecológicos.

Fuente: Manual de Organización Específico de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

En cuanto a los antecedentes, resultado de auditorías anteriores se puntualiza que, en los últimos cinco años no se han realizado actos de fiscalización por este Órgano Interno de Control, a la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, ni a los indicadores y metas del Programa Presupuestario G003 "Regulación Ambiental", en los cuales es participe.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Área auditada: Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

V.- RESULTADOS.

Del análisis a la información y documentación que proporcionó la entonces Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, vinculada con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado el 26 de noviembre de 2012, que era vigente para el ejercicio fiscalizado y la normatividad aplicable para realizar sus actividades consistentes en fomentar la prevención y mejoramiento de la calidad del aire, mediante la instrumentación de una política que contribuya a lograr una gestión ambiental eficaz y eficiente, así como el manejo sustentable de cuencas atmosféricas con un enfoque regional y el mejoramiento de zonas que presentan desequilibrios ecológicos; se determinaron 5 (cinco) Resultados Definitivos, los cuales se presentaron con base en la estructura triádica (el deber ser; el ser y la conclusión), en apego a lo dispuesto en Artículo 26 inciso f) del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su Acuerdo Modificatorio publicado en el DOF el 08 de diciembre de 2022; se adjuntan las Cédulas de Resultados Definitivos en el Apartado IX del presente Informe de Resultados Finales, las cuales versan de manera general en lo siguiente:

1. Hallazgo determinado de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario G003 Regulación Ambiental.
2. Hallazgos determinados en el análisis de cumplimiento de Metas del Programa Presupuestario G003 Regulación Ambiental 2021.
3. Actualización del Manual de Organización Específico (MOE) y de los Manuales de Procedimientos.
4. Hallazgos en el proceso de atención de Trámites.
5. Hallazgos en el proceso de control de Archivos.

Cabe señalar que en las 5 (cinco) Cédulas de Resultados Definitivos, determinadas en el presente Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022, se establecieron las recomendaciones preventivas y al desempeño, que buscan fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control, así como mejorar la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de prevenir riesgos y corregir anomalías que pudieran propiciar o derivar en el incumplimiento al buen ejercicio de los recursos públicos.

VI. MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR.

Para el presente Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022, no se determinaron Resultados con montos por aclarar.

VII.- RESUMEN.

Del Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022, se determinaron 5 Cédulas de Resultados Definitivos con un total de 18 recomendaciones, las cuales se integran de la forma siguiente:

Resultado definitivo	Preventivas	De Mejora	Total
1	3	2	5
2	0	3	3
3	1	1	2
4	1	2	3
5	4	1	5
Total	9	9	18

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Hoja No. 8 de 9 No. de Auditoría: 13/2022
---	---	---

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 16000
Área auditada: Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"	

VIII.- OPINIÓN O DICTAMEN.

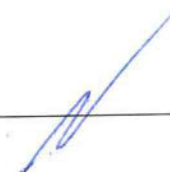
La presente opinión de los Auditores se sustenta en la revisión de la información y documentación proporcionada por la entonces Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, para la realización del Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022; mismo que guarda relación con el cumplimiento del Programa Presupuestario G003, "*Regulación Ambiental*" y las atribuciones conferidas en los Artículos 18, 19 y 30 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, vigente para el ejercicio fiscalizado.

Al respecto, el presente Acto de Fiscalización Auditoría 13/2022 Al Desempeño, permitió conocer en términos de eficacia, eficiencia y economía, que los hallazgos detectados obedecen a insuficientes mecanismos de control y supervisión para dar seguimiento y verificar el cabal cumplimiento de sus atribuciones. Lo anterior, pudiera tener como consecuencia que la percepción de la sociedad respecto de la Institución, se vea afectada de manera negativa.

Por ende, las recomendaciones propuestas en el presente Informe de Resultados Finales, mediante las cinco Cédulas de Resultados Definitivos adjuntas al presente, buscan incrementar la eficacia, eficiencia y economía de los servicios proporcionados por la la entonces Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminante de la SEMARNAT, actualmente Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire de la SEMARNAT

En adición, se hace del conocimiento del Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire de la SEMARNAT, y de las personas servidoras públicas involucradas y adscritas a esa Unidad Administrativa, que las recomendaciones propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos contenidas en este Informe. Cabe mencionar que la fecha compromiso de atención es de 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su Acuerdo Modificatorio publicado en el DOF el 08 de diciembre de 2022.

Lo anterior, a efecto de que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las Cédulas de Resultados Definitivos, adjuntas al presente Informe de Resultados Finales, en consecuencia deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 06 de marzo de 2023, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en los Artículos 30 y 33 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su Acuerdo Modificatorio publicado en el DOF el 08 de diciembre de 2022; 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



FUNCIÓN PÚBLICA



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública

Hoja No. 9 de 9

No. de Auditoría: 13/2022

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Área auditada: Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 16000

Programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño"

IX.- CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS.

Se incluyen copia simple de las 5 (cinco) Cédulas de Resultados Definitivos en 35 fojas, mismas que se firmaron y entregaron el 16 de diciembre de 2022 a las personas servidoras públicas responsables de atender las recomendaciones propuestas.

[Handwritten signatures]

